

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL SOBRE A

Lugar: Museo de Bellas Artes de Bilbao

Fecha: 6 de octubre de 2017

Hora: 12.00 h

Objeto Licitación: Servicio de Mantenimiento, Conservación con garantía total, renovación y mejora y gestión energética de las instalaciones térmicas y eléctricas de la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa.

En la fecha y hora indicadas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de Servicio de Mantenimiento, Conservación con garantía total, renovación y mejora y gestión energética de las instalaciones térmicas y eléctricas de la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa, formada por:

- Don Miguel Zugaza, como presidente, o persona en quien delegue
- Doña Leire Jaureguibeitia, como secretaria, o persona en quien delegue
- Don José M.^a de Vega, como vocal, o persona en quien delegue
- Doña M.^a Mar Rosales, como vocal, o persona en quien delegue
- Don Eneko Rekalde, como vocal, o persona en quien delegue

Tras la constitución de la Mesa, la secretaria procede al recuento de las proposiciones presentadas, recibidas en forma y plazo, y el nombre de las empresas licitadoras, de acuerdo a la relación siguiente:

1. Registro de Entrada n.º 01 de 2 de octubre de 2017, por CLECE, S.A.
2. Registro de Entrada n.º 02 de 2 de octubre de 2017, por ONDOAN SERVICIOS, S.A.U.
3. Registro de Entrada n.º 03 de 2 de octubre de 2017, por TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L.
4. Registro de Entrada n.º 04 de 2 de octubre de 2017, por FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
5. Registro de Entrada n.º 05 de 2 de octubre de 2017, por U.T.E. MASA MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. – INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.
6. Registro de Entrada n.º 06 de 2 de octubre de 2017, por GIROA, S.A.U.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el presidente la apertura del Sobre A, que hace referencia a la documentación administrativa,

ACORDÁNDOSE:

1. Determinar que las empresas licitadoras CLECE, S.A., FERROVIAL SERVICIOS, S.A. y GIROA, S.A.U. cumplen todos los requisitos exigidos.
2. Requerir a la empresa ONDOAN SERVICIOS, S.A.U. al objeto de que acredite los siguientes extremos:

Cumplimiento del apartado f de la Cláusula 8 del Pliego Administrativo, relativo a la acreditación de *haber realizado en los tres últimos años servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas y equipos e instalaciones de calefacción y aire acondicionado por importe anual superior a 70.000 €*. En la documentación presentada por la licitadora faltaría la acreditación relativa al ejercicio 2016. En consecuencia, habrá de solicitarse a la mencionada empresa licitadora la acreditación de este concreto punto de la solvencia, debiendo presentar la documentación acreditativa de haber realizado servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas y equipos e instalaciones de calefacción y aire acondicionado en 2016, por un importe anual superior a 70.000 €.

**BILBOKO ARTE
EDERREN MUSEOA
MUSEO DE BELLAS
ARTES DE BILBAO**

Cumplimiento del apartado f de la Cláusula 8 del Pliego Administrativo, relación de *toda la plantilla comprometida para la ejecución de este contrato*. Entre la documentación presentada por la licitadora se contiene únicamente la disposición de *un ingeniero de grado medio o superior con experiencia mínima de tres años en mantenimiento y gestión de instalaciones térmicas y eléctricas*, si bien se omite la relación de la *plantilla suficiente para responder a este contrato*. En consecuencia, habrá de solicitarse a la mencionada empresa licitadora la acreditación de este concreto punto de la solvencia, debiendo presentar una relación de la plantilla responsable de hacer frente al contrato objeto del concurso.

3. Requerir a la empresa TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L. al objeto de que acredite los siguientes extremos:

Cumplimiento del apartado f de la Cláusula 8 del Pliego Administrativo, *documentación acreditativa de haber realizado obras de mejora de la eficiencia energética en edificios, por importe mínimo anual de 100.000 € durante los cinco últimos años*. En la documentación presentada por la licitadora faltaría la acreditación relativa al ejercicio 2015. En consecuencia, habrá de solicitarse a la mencionada empresa licitadora la acreditación de este concreto punto de la solvencia, debiendo presentar la documentación acreditativa de haber realizado obras de mejora de eficiencia energética en 2015, por un importe mínimo anual de 100.000 €.

4. Requerir a la U.T.E. MASA MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. – INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A., al objeto de que acredite los siguientes extremos:

Cumplimiento del apartado f de la Cláusula 8 del Pliego Administrativo, relativo a la acreditación de *haber realizado en los tres últimos años servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas y equipos e instalaciones de calefacción y aire acondicionado por importe anual superior a 70.000 €*. En la documentación presentada por la empresa licitadora presentada en U.T.E., faltaría la acreditación relativa a los tres últimos años. En consecuencia, habrá de solicitarse a la mencionada U.T.E. la acreditación de este concreto punto de la solvencia, debiendo presentar la documentación acreditativa de haber realizado servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas y equipos e instalaciones de calefacción y aire acondicionado en los tres últimos años, por un importe anual superior a 70.000 €.

Cumplimiento del apartado f de la Cláusula 8 del Pliego Administrativo, relación de *toda la plantilla comprometida para la ejecución de este contrato*. Entre la documentación presentada por la licitadora se contiene únicamente la disposición de *un ingeniero de grado medio o superior con experiencia mínima de tres años en mantenimiento y gestión de instalaciones térmicas y eléctricas*, si bien se omite la relación de la *plantilla suficiente para responder a este contrato*. En consecuencia, habrá de solicitarse a la mencionada U.T.E. la acreditación de este concreto punto de la solvencia, debiendo presentar una relación de la plantilla responsable de hacer frente al contrato objeto del concurso.

Tal y como recoge la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en su apartado a), los defectos u omisiones subsanables observados por la Mesa de Contratación en la documentación presentada serán comunicados a las personas interesadas, concediendo un plazo no superior a 3 días hábiles para proceder a la corrección o subsanación de los mismos.

Y para que quede constancia de lo tratado se firma este Acta en Bilbao, a 6 de octubre de 2017

EL PRESIDENTE



Miguel Zugaza



Museo Plaza, 2 - 48009 BILBAO
Tel.: 94.439.60.60. Faxa: 94.439.61.47

LA SECRETARIA



Leire Jaureguibeitia